



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2242

C/892/2025

Montevideo, 14 de agosto de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional José Luis Satdjian.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Montevideo, 14 de agosto de 2025

José Luis Satdjian
Representante Nacional
Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicita se dé curso al presente pedido de informes con destino al Ministerio de Salud Pública, a efectos de que informe sobre cumplimiento de los tiempos de espera en los prestadores de salud, señalando: 1) Cuántas denuncias ha recibido el Ministerio de Salud Pública por incumplimiento del régimen de tiempos de espera, desde marzo de 2025 a la fecha de respuesta del presente pedido de informes. 2) Cuántos presuntos incumplimientos ha relevado de oficio durante dicho período. 3) Sanciones aplicadas durante el período antes referido, discriminando prestador, cuantía de la sanción y motivos de su aplicación, adjuntándose copia de las resoluciones correspondientes. 4) Identificar y describir medidas que estima aplicar el Ministerio para asegurar efectivo cumplimiento del régimen de tiempos de espera. 5) Si durante la actual Administración se rebajó o dejó sin efecto alguna sanción ya impuesta por violación a los tiempos de espera y, en caso que la respuesta sea afirmativa, respecto a qué prestador y por qué motivos, adjuntándose la resolución correspondiente. 6) Si se proyectan realizar modificaciones normativas al régimen de tiempos de espera y, en caso afirmativo, cuáles. 7) Cantidad de usuarios que cambiaron de prestador de salud desde marzo del año 2025 por incumplimiento de tiempos de espera, discriminando prestador de origen y destino.

Sin más, le saluda a usted atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 14/08/25	CARPETA N° 8921025
HORA 13:43	ASUNTO N° 2050
FUNCIONARIO <i>Wp</i>	

José Luis Satdjian
Representante Nacional.